

EL EMPLAZAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS COMO MOTIVO DE CONFLICTO SOCIOECOLÓGICO*

IGNACIO LERMA

*DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA*

Recepció: 30/06/2011; acceptació: 14/10/2011

RESUMEN

LOS PLANES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO VALENCIANO, PARA CONSTRUIR UNA PLANTA DE TRATAMIENTO Y VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN UN PARAJE NATURAL DEL MUNICIPIO DE LLANERA DE RANES (COMARCA DE LA COSTERA) DEL PAÍS VALENCIANO, DESTINADA A GESTIONAR LA BASURA DE ÉSTA PERO SOBRE TODO DE OTRAS COMARCAS, HAN DADO LUGAR A PROTESTAS Y MOVILIZACIONES EN VARIAS LOCALIDADES DE LA COMARCA. LA RECIENTE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO EN JUNIO DE 2011, TRAS LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS ABRE UNA NUEVA FASE DE ESTE CONFLICTO. MEDIANTE TÉCNICAS CUALITATIVAS DE ANÁLISIS DOCUMENTAL, ENTREVISTA ABIERTA EN PROFUNDIDAD Y OBSERVACIÓN PARTICIPANTE SE HA REALIZADO UN ANÁLISIS DE LAS DINÁMICAS DEL CONFLICTO HASTA AHORA SEGUIDAS, LOS INTERESES ECONÓMICOS EN JUEGO, LAS MOTIVACIONES DE JUSTICIA AMBIENTAL, LOS EFECTOS DE SOSTENIBILIDAD, EXPLORANDO LAS EXPRESIONES EN ESTE CASO DE DIVERSOS RASGOS HABITUALES EN LOS CONFLICTOS SOCIOECOLÓGICOS.

PALABRAS CLAVE:

INSTALACIÓN MACROVERTEDERO, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CONFLICTO SOCIOECOLÓGICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIZACIONES CIUDADANAS.

La polémica por la ubicación y futura construcción de una planta de tratamiento y vertedero de residuos sólidos urbanos¹ en el paraje natural de La Pollisa y el Bojar Blanc, del municipio de Llanera

* El trabajo forma parte del proyecto de investigación CSO2008-00291/SOCI, que se lleva a cabo con una ayuda del Programa Nacional de Ciencias Sociales.

¹ La instalación propuesta se compone de:

A) la construcción de una planta de valorización para el tratamiento de residuos urbanos en masa compactados, materia orgánica de recogida selectiva, residuos verdes de jardinería, animales muertos... y un centro de clasificación y tratamiento de residuos voluminosos y de construcción y demolición de origen domiciliario así como residuos sanitarios. Está prevista la entrada de 180.000 Tm anuales, en un total de 16.000 camiones al año, en turno abierto de 24 horas al día durante 363 días/año. La construcción de las infraestructuras necesarias para dar salida a la resultante del proceso de cogeneración del biogás por proceso de biometanización junto a la producción de 9.250.000kw/hora al año por el tratamiento de estos residuos; prevé un ahorro de 581 TEP (toneladas equivalentes de petróleo) y evitar la emisión de 7.188 toneladas de CO₂.

de Ranes (Comarca de la Costera) del País Valenciano se inscribe en el marco de la elaboración del Nuevo Plan de Residuos de la Comunitat Valenciana 2010 (PIR2010)² que vendrá sustituir al anterior Plan de 1997 (PIR1997). El nuevo Plan —pendiente de aprobación y resolución establece— una división territorial en 11 Planes Zonales de gestión, que incluyen cada uno de ellos a diversas comarcas y tiene prevista la construcción de 24 plantas de tratamiento, 5 vertederos y 400 ecoparques. Dicho plan ha recibido bastante contestación por parte de varias organizaciones ecologistas y partidos políticos (PSPV-PSOE; EU; Compromis-Bloc) que han presentado alegaciones debido a su inconsistencia, motivada básicamente, entre otros aspectos, por la inexistencia de una valoración de los costes de prevención, de valorización y eliminación de residuos; la inexistencia de una evaluación del actual sistema de recogida de residuos (aunque las cifras varían según las fuentes, actualmente el 61,8% acaban en vertedero); la ausencia de medidas para la introducción de nuevos sistemas (recogida selectiva, sistema puerta a puerta etc.) que optimicen el reciclaje; por la indeterminación del tipo de plantas de valorización energética (incineradoras) y de la tecnología aplicada; por el incumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Residuos en cuanto a estabilización de la generación de residuos y su

posterior reducción; por el incumplimiento de los objetivos de la Directiva 2008/98/CE (reciclaje del 50% de diversos residuos —papel, vidrios, metales, plásticos, etc.), y el incumplimiento de la propia Ley valenciana 10/2000 de residuos al no aplicar los criterios y procedimiento para la localización de infraestructuras.³

La polémica y el conflicto, en concreto, surgió en el Área de gestión de residuos nº 5 —según la nueva nomenclatura—, que incluye las zonas X, XI, y XII correspondiente a las comarcas de La Costera, La Canal de Navarrés, La Vall d'Albaida, La Safor y el Valle de Ayora pertenecientes a la provincia de Valencia. Su consorcio convocó en 2008 un concurso de proyectos de gestión de residuos para la citada área, que tras la convocatoria y adjudicación del anteproyecto ha dado lugar a toda una serie de protestas y movilizaciones en varias localidades de la comarca que se vienen sucediendo desde el año 2009. El conflicto, tras las movilizaciones iniciales ha pasado por una fase de impasse, a la espera de la presentación del proyecto definitivo,⁴ pero no obstante no han cesado las actividades informativas a la población, la convocatoria de manifestaciones y de actividades recreativas y de difusión en contra de su construcción.

Cabe señalar, que estos entes o consorcios, están constituidos por los representantes de los ayunta-

B) La construcción de una instalación de eliminación (macrovertedero) con una superficie de 272.527,48 m² y, destinados a recoger 90.000 Tm²/año de los rechazos de la instalación de valorización, los residuos sanitarios del grupo II, los lodos procedentes de procesos industriales y de saneamiento de alcantarillado y los restos de voluminosos minimizados.

El tiempo de vida programado para el macrovertedero es de 20 años, quedándose los residuos allí, sine die, si no se amplía este plazo.

² <http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=65072&idioma=V>.

³ Resumen de los pliegos de alegaciones presentadas por: Acció Ecologista Agró, Ecologistas en Acció-PV, Esquerra Unida del País Valencià (EUPV), BLOC Nacionalista Valencià, Partido Socialista País Valencià (PSPV-PSOE).

⁴ La presentación del proyecto definitivo y su publicación oficial, así como la apertura del período de alegaciones, se produjo el pasado día 10 de junio de 2011, tras las elecciones municipales y autonómicas, por lo que es de prever la reactivación del conflicto y la reestructuración de sus formas de organización y de expresión en esta nueva fase. Con fecha 27 de junio de 2011, se ha presentado un primer borrador de alegaciones por parte de la PLATAFORMA MACROVERTEDRO NO, fundamentado en: Alegaciones al procedimiento seguido por incumplimiento del procedimiento de selección y adjudicación; Incumplimiento del PIR 2010 y de la legislación Europea y Estatal; tramitación incorrecta del PES, EIA, EIP y resto de documentación asociada; Alegaciones al Plan Especial del Plan Zonal del Consorcio de Residuos de las Zonas X, XI y XII por: ausencia de estudios verificados sobre la Hidrología superficial en la zona afectada por las actuaciones; por la ausencia de idoneidad de la ubicación de las instalaciones; por el tipo de residuos que serán llevados al vertedero; por las medidas de seguridad de las instalaciones previstas; por el impacto ambiental de las actuaciones previstas y una alegación a la totalidad del PES, EIA. Puede consultarse en: [http://www.noalmacrovertedero.net/doc/ALEGACIONES%20ENTREGADAS%2027%20DE%20JUNIO%20DE%202011%20\(1\).pdf](http://www.noalmacrovertedero.net/doc/ALEGACIONES%20ENTREGADAS%2027%20DE%20JUNIO%20DE%202011%20(1).pdf).

mientos pertenecientes a dichas comarcas junto a representantes de la diputación provincial, pero en ellos rige una asimetría de voto a favor de determinados ayuntamientos, los de mayor población, que en el caso de esta zona son los ayuntamientos del litoral más la ciudad de Xàtiva.

Con anterioridad, el macrovertedero fue proyectado en otras localidades cercanas: Enguera, Moixent, Zarra y Ollería, pero la negativa de sus consistorios tumbó la propuesta. En Llanera, sin embargo, el visto bueno dado por su consistorio no ha dado alternativas, bajo el argumento de las fuertes subvenciones que recibirá el municipio y los puestos de trabajo creados. Además de la licencia, el municipio de Llanera ingresará 0,6 euros por cada tonelada que entre en la planta y 1,2 euros por cada tonelada depositada en el vertedero.

La protesta ha movilizó fundamentalmente a vecinos de las poblaciones próximas, ya que a menos de tres kilómetros de donde está proyectado el vertedero se encuentran ocho pueblos de reducidas dimensiones,⁵ que pueden verse afectadas por las consecuencias negativas de la instalación sin participar en las compensaciones económicas que sí recibiría el municipio receptor (Llanera de Ranés) que, por otra parte, ha ofrecido un emplazamiento en un extremo de su término municipal, más próximo a otras poblaciones que a su propio núcleo habitado. Se ha constituido una plataforma vecinal, MACROVERTEDRO NO, plataforma cívica, plural y heterogénea que aglutina a ciudadanos de diversos municipios afectados por el proyecto y a los ayuntamientos de Anna, Canals, Estubeny y Alcudia contrarios al proyecto y tiene por lo tanto un componente local mayoritario.⁶ Su papel ha sido más bien de organización de la protesta y de participación en charlas y reuniones, informando en todos los mu-

nicipios afectados difundiendo los problemas derivados de una instalación de estas características. Ha contado con el asesoramiento a nivel informativo de biólogos, geólogos y químicos, y se ha realizado un informe por parte de profesionales independientes,⁷ visado por el colegio de geólogos y presentado a la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el que se aportan pruebas de que la ubicación elegida para el Macro vertedero no es apta, al existir un elevado riesgo de hundimientos y derrumbes de suelo, así como de contaminación —por lixiviados— de los abundantes acuíferos presentes en la zona, lo que a su vez podría acabar contaminando las aguas de los ríos Canyoles, Sants y Sellent y de los numerosos pozos de la zona, poniendo en peligro la salud de las personas y deteriorando los ecosistemas de las comarcas de la Costera y La Canal de Navarrés. La Plataforma, funciona de forma descentralizada, esto es, en cada una de las localidades afectadas existe un colectivo responsable de la difusión, organización y realización de las actividades que promueve la plataforma. En ese contexto local-comarcal concreto puede considerarse, además que la Plataforma tiene una importante capacidad de convocatoria, llegando a convocar a más de 3000 personas en alguna de sus manifestaciones.

En el transcurso del conflicto se ha producido una articulación entre los grupos implicados en diferentes localidades valencianas con problemas similares, donde han participado miembros de Asociaciones de otros pueblos que están padeciendo la instalación de un vertedero en su término municipal (Villena, Xixona, El Campello). Pese a que la motivación fundamental es el descontento con una instalación que nadie quiere cerca de su casa, desde la Plataforma se aboga por modelos alternativos de gestión de las basuras, que incluya la minimizaci-

⁵ Son los municipios de Anna, Estubeny, Sellent, Cerdá, Rotglá, Alcudia, Canals, Enguera.

⁶ La Plataforma cuenta con el apoyo de la Asociación para la defensa de la naturaleza de Enguera (ADENE); Asociación Ecologista de Canals (ACDEMA); Asociación para la defensa del río Xúquer (XUQUER VIU); Ecologistas en Acció del País Valencià; Agró Acció Ecologista; Montesa, Territori Viu; Plataforma en defensa del entorno de Villena; Xixona Neta; Coordinadora Autonómica Plataforma Residuos Cero. A los que se han sumado, Associació d'Amics de la Costera; CNT de La Costera i La Vall d'Albaida; Asociación de Vecinos de Bolbaite; Associació La Lloca de Canals; Joves per La Costera; El Penjoll; Associació Cultural de Anna «La Nigassa»; UGT-PV; CCOO-PV; y el soporte en el Consorcio de los partidos políticos EUPV i BLOC.

⁷ Estudio geohidrológico de las partidas de La Pollisa y el Bojar Blanc (mimeo).

ón en origen, sistemas de gestión por cercanía, la selección y el reciclaje posterior. Se han producido enfrentamientos verbales en Llanera, tanto con su Alcalde —a favor del proyecto— por parte de personas y algunos representantes de partidos políticos de otros pueblos contrarios a su instalación, como con el portavoz de la oposición —contrario al proyecto— por parte de vecinos a favor del proyecto. El alcalde Llanera, presentó denuncia que fue archivada por la juez, y que fue apelada posteriormente por el demandante por la vía penal, lo que ha dado lugar al procesamiento de 23 personas. En la denuncia, el ayuntamiento trata también de incoar a la Plataforma la responsabilidad civil, aunque en el momento en que se produjeron los incidentes (junio-julio 2009) todavía no estaba constituida legalmente.⁸

En el ámbito institucional, existe una disparidad en cuanto a su aceptación entre los distintos consistorios: algunos son muy activos en contra de la instalación (Anna, Canals, Alcudia, Estubeny), otros siguen la disciplina de partido en contra de la opinión de sus convecinos (Llanera, Cerdá, Rotglá, Enguera) y otros, los más alejados adoptan la posición de «gorrones», esto es, con el problema cargan otros. La situación reabre también el debate entre los municipios y comarcas de costa y playa y los de interior, por agravio comparativo, en cuanto que supone para las segundas con menor densidad de población y peso político, nuevamente, la asunción de cargas y costes en detrimento suyo y a favor de las primeras como señala uno de los entrevistados.⁹

Por otra parte, para el análisis de este conflicto es necesario incorporar algunos aspectos del contexto relativos a la política de residuos y su gestión que se ha venido aplicando y desarrollando en el País Valenciano, ya que en buena medida están en la matriz de este conflicto, lo han provocado y lo han determinado estructuralmente. Así, pueden señalarse tres elementos vinculados entre sí. En primer lugar, cabe inscribirlo en un contexto de una caótica, por inexistente, política de residuos en la Comunidad Valenciana, que podría caracterizarse por la no consideración y el incumplimiento sistemático de los propios principios, criterios y objetivos básicos establecidos en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana de 1997 (PIR-97) recogidos en él, en cumplimiento de la normativa nacional y europea.¹⁰ Este Plan, actualmente en vigor y sobre el que se ha desarrollado la política de residuos en los últimos trece años, fue diseñado como un instrumento de planificación que proporcionara «un marco estratégico para la gestión integral y coordinada de los residuos, (...) con la elaboración de los once planes zonales de residuos, diseñados tomando como base de actuación los principios de prevención y reducción en la producción de residuos, de proximidad, de subsidiariedad, de responsabilidad y autosuficiencia zonal en la producción, valorización y eliminación de residuos (...) todo ello con la intención de cumplir los objetivos generales de reducir la producción de residuos, potenciar la recogida selectiva, valorizar

⁸ La Canal Ahora, 10/03/2011.

⁹ «Además, contamos con que la canal de Navarrés aporta al plan Cepa, que es la zona especial de protección de aves, pues prácticamente el 50% del territorio protegido que se da en la provincia de Valencia, con lo cual también limita mucho también los usos que le podemos dar al suelo, en implantación de parques eólicos o implantación de huertos solares, o de nuevas construcciones incluso, esto viene limitado ya por esta zona de especial protección en la cual nosotros no estamos de acuerdo, pero sí que vemos que no se ha repartido equitativamente entre todas las comarcas de la provincia de Valencia y simplemente se ha implantado en las zonas de interior porque somos zonas con densidad de población muy baja, con una importancia electoral relativamente baja o muy muy baja por el tipo de población que somos, y de poca contestación social. (...) Y luego otra parte importante es las empresas o los sectores que están enfrente del vertedero, sobretudo es el sector de la hostelería, le preocupa mucho, le preocupa muy mucho que se produzca sobretudo el tema de los olores. Este sector está radicalmente en contra por lo que supone el tener un hándicap con el que pelear. Te he dicho que nosotros somos un pueblo de interior con lo cual pretendemos explotar los recursos naturales al máximo. Si a esto le sumamos que aquí se vive muy bien, y muy tranquilo, claro, este hándicap de contar con los malos olores puede resultar fundamental sobre todo para el sector de la hostelería». (E1)

¹⁰ La Unión Europea tiene fijado como criterios de actuación en materia de gestión de residuos: prevención, reutilización, valorización material, valorización energética y depósito final seguro; todo ello bajo los principios de precaución, de proximidad, de autosuficiencia y de que quien contamina paga.

la mayor fracción posible de residuos y eliminar controladamente el resto».¹¹

Sin embargo, por el contrario, desde su implantación hasta la actualidad, ha dado lugar a un modelo de gestión de residuos caracterizado por el colapso del sistema,¹² por la falta de previsión,¹³ la ausencia de tratamiento y valorización de residuos,¹⁴ la

saturación de los vertederos,¹⁵ los desplazamientos de basuras de una provincia a otra (p.ej. en la actualidad la basura generada en el norte de la provincia de Castellón, es desplazada todos los días aproximadamente 280 Km. para su tratamiento y vertido, hasta la provincia de Alicante, en las localidades de Jijona¹⁶ y Villena¹⁷ o, incluso a otras co-

¹¹ Plan Integral de Residuos 1997 Comunidad Valenciana, en http://www.cma.gva.es/areas/residuos/res/pir/me_resid.htm. Vid. Decreto 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana. (DOCV núm. 3160 de 13.01.1998).

¹² De las plantas de tratamiento y vertederos, de las que se dispone de datos, se estima que: Onda, 100.000 t/año, recibe más de 150.000 t/año; Guaduasuar con un diseño para tratar 125.000 t/año recibe más de 200.000 t/año; Xixona: 100.000 t/año, recibe más de 125.000 t/año; Villena con un diseño para tratar 80.000 t/año recibe 200.000 t/año; Fontcalent, 150.000 t/año y recibe más de 200.000 t/año; El Campello, 200.000 t/año, de reciente inauguración, sin datos actuales; Planta de Fervasa, la más antigua de España, en Quart de Poblet, diseñada en una segunda fase de ampliación para 300.000 t/año recibe casi 600.000 t/año.

¹³ Las Provincias 04/01/2010. Plantas de tratamiento paralizadas, toneladas de basuras sin tratar y gastos en aumento. Los problemas que acumula la gestión de los residuos de Valencia y su área metropolitana se han agravado, aún más si cabe, tras conocer que el nuevo vertedero de Dos Aguas, que recibe 450.000 toneladas al año, va a cuadruplicar su coste hasta los 45 millones de euros (...) el nuevo vaso donde van a ir a parar las basuras de los 1,5 millones de habitantes de Valencia y l'Horta, después de un tratamiento en Quart de Poblet, comenzará a llenarse en dos o tres semanas, cuando se haya colmatado el vertedero actual. Levante-EMV 04/01/2010. Dos administraciones controladas por el PP, Consellería de Medio Ambiente y EMTRE, se boicotean y contradicen para dar salida al tratamiento de los residuos en el área más poblada de la Comunitat. El vertedero de Dos Aguas ya acumula denuncias por delitos contra el medio ambiente e incluso sentencias, ratificadas en 2004 por el Tribunal Supremo, que hablan de la ilegalidad del vaso que nunca se cerró pese a las resoluciones judiciales. La Consellería ya ha previsto la construcción de incineradoras para acabar con el problema por la vía rápida.

¹⁴ Para una valorización efectiva es necesario que se haya implantado previa y correctamente un sistema de recogida selectiva (recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos; no se incluyen residuos recuperados en las plantas de triaje y clasificación). Sin embargo, por ejemplo, según datos del INE, la recogida selectiva en 2008 representó tan sólo el 18,4% del total de los residuos urbanos generados en la Comunidad Valenciana. <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t26/e068/p01/a2008&file=pcaxis>. EL PAIS 14/09/2009. La recuperación de materiales para el reciclado y de restos para producir compost apenas supera el 10%, según desvela la propia Consejería de Medio Ambiente en el documento consultivo con del nuevo Plan Integral de Residuos (PIR-2010). El Mundo.es 24/01/20011; Las Provincias 24/01/20011). En algunos casos, concretos, puede que la opción vertedero sea superior ya que «en Villena se debería hacer un tratamiento de valorización de aproximadamente el 70% de los residuos que entran en la planta, y únicamente se hace de un 4% según los datos oficiales de Vaersa.

¹⁵ En este momento, el País Valenciano cuenta con once vertederos, tres ya saturados, y con ocho plantas de tratamiento. Esta situación hace que algunas localidades exporten su basura fuera del ámbito de su Plan Zonal.

¹⁶ ELMUNDO.es 24/01/2011. El Ayuntamiento de Xixona (Alicante) ha interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra la resolución de la Dirección General para el Cambio Climático de la Consellería de Medio Ambiente, por la que se acordó trasladar los residuos generados en la Zona I (en el norte de Castellón), hasta la Planta de Piedra Negra, ubicada en este término municipal (...) el consistorio ha señalado que, aunque el recurso se interpone contra la mencionada resolución, «el mayor problema no reside en la procedencia de la basura, sino en la falta de transparencia y sentido común con los que actúan los responsables de la Consellería de Medio Ambiente». Esta práctica no es infrecuente, más bien al contrario habitual y encubierta. Así, por ejemplo, durante el año 2009 y parte de 2010 una buena parte de las basuras del área metropolitana de Valencia se trasladaron por carretera-130 Km. aproximadamente- hasta el vertedero de Villena, en la provincia de Alicante, al igual que una buena parte de las basuras de los pueblos y ciudades litorales (Gandía, Denia, Jávea, Calpe, etc...) han estado viajando clandestinamente hasta el vertedero de Abanilla -140 Km- en la provincia de Murcia.

¹⁷ LEVANTE EMV-17/02/2011 (...) hasta el punto de que el Ayuntamiento de Villena llegó a colocar el pasado verano a agentes de la Policía Local a las puertas de su vertedero, con órdenes de no permitir el paso a ningún camión procedente del exterior de la provincia.

munidades autónomas a los vertederos de Abanilla y Jumilla en Murcia, por más que la propia ley exige evitar los traslados a zonas diferentes a donde se han producido; lo que acaba repercutiendo en los costes y encareciendo los recibos¹⁸ de los ciudadanos y presionando para la instalación de plantas incineradoras de las que, por el momento y por la polémica que generan, actualmente, la Comunidad Valenciana carece.¹⁹

En segundo lugar, esta política de residuos, de la que podría opinarse que carece de rumbo, más bien al contrario, tiene una decidida orientación dirigida a la consolidación de un sistema de gestión y tratamiento de los residuos basado en el «negocio de las basuras». Directamente vinculado a ello, un aspecto a considerar es el relativo a la fraudulenta gestión de los residuos que se realiza en la comunidad valenciana, no sólo ya por los fraudes relativos a las frecuentes y reiteradas prácticas de dobles pesadas,²⁰ sino también por las prácticas de pago de comisiones, sobornos, cohecho y tráfico de influencias que se han venido realizando a cambio de renovaciones

o nuevas concesiones en los procesos administrativos de adjudicación de licencias para plantas de tratamiento y vertederos de residuos —con empresarios, alcaldes, diputación, técnicos de la Consejería y de los consorcios de gestión imputados por la fiscalía— tal y como ejemplifica el denominado caso Brugal, verdadero exponente de la extensión y tránsito de la corrupción desde el mundo del ladrillo al de las basuras.²¹

«Si consiguiéramos un beneficio de cinco euros por tonelada, sería un negocio de la hostia. Un trabajo cómodo, muy sencillo, que no tiene ningún riesgo». La crudeza con la que el empresario encausado, se expresaba en una de las conversaciones telefónicas intervenidas por el juez instructor del caso Brugal no hace sino constatar una realidad: la Comunidad Valenciana genera cada año casi tres millones de toneladas de basura, lo que supone un movimiento de más de 150 millones de euros anuales. Un negocio de magnitudes estratosféricas en manos de los ayuntamientos que, una vez agotado el filón «ladrillo», no ha escapado a la corrupción.²²

¹⁸ LEVANTE EMV-03/06/2011 El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJ) ha aceptado parcialmente el recurso presentado por un vecino de Ròtova y ha obligado al ayuntamiento a anular el incremento en la tasa de basura. El incremento de la tasa de basura alcanzaba nada menos que el 140%. La anulación del incremento de la tasa de basuras dictada ahora por el TSJ se refiere exclusivamente a la tarifa 2, que se aplicaba a oficinas, agencias de viaje, farmacias, despachos, estancos o quioscos. En el caso de la tarifa 1, aplicada a viviendas particulares, la tasa de basura registró un incremento muchísimo menor, del 14%, pasando de 69 a 79 euros.

¹⁹ Las Provincias 26/02/2011. La revisión del Plan Integral de Residuos que está a punto de aprobar el pleno del Consell incorpora una nueva tasa de tratamiento y eliminación de basuras, y que pagarán todos los valencianos una vez pasen las elecciones municipales. Esta tasa permitirá financiar las incineradoras previstas en el plan (...) por ejemplo, los 1,5 millones de habitantes de Valencia y su área metropolitana tienen que asumir un coste de unos 20 euros como mínimo para que se trate y eliminen sus residuos, pese a que la mayoría van a parar directamente al vertedero.

²⁰ EL MUNDO.es 10/01/2011 El alcalde de Calpe (Bloc), manifestó ayer que de las facturas por ahora examinadas, se desprende que Colsur, (...) imputada por el caso Brugal, facturó de más al ayuntamiento unos once millones de euros. Esta empresa presuntamente inflaba el pesaje de la basura (de 63 Tm a 226 Tm diarias) y, de este modo, engordaba las facturas que cobraba del ayuntamiento, en más de 7.000 Euros diarios. Colsur obtuvo la adjudicación del servicio de tratamiento en 1998 y traslado de las basuras de Calp en 1998 teniendo la Alcaldía el PP del cual tiene ahora 3 concejales implicados, por un periodo de 25 años (hasta 2023).

²¹ DIARIO ABC, 16/11/2010. Tan sólo otro ejemplo, también extraído del sumario de «Brugal», que da buena cuenta de lo que ello supone: el empresario (...) prometió al «conseguidor» una comisión de un euro por cada tonelada de basura tratada en la Vega Baja, como pago por sus gestiones ante la Diputación de Alicante, lo que supone unos ingresos anuales de 300.000 euros, pactado mediante un contrato privado de asesoría.

²² INFORMACION 14/01/2011 y 21/01/2011. El caso Brugal, se quedará sin juez por quinta vez. La presión habría obligado al juez titular a optar por otro destino, justo después de anular las escuchas. La investigación sobre el Caso Brugal se remonta a marzo de 2006, cuando el empresario reveló una grabación con un concejal en la que se hablaba de un intento de soborno al alcalde de Orihuela por parte de la empresa competidora, en relación a la renovación de la adjudicación del contrato de los servicios de recogida de basuras en Orihuela. Con an-

Un tercer aspecto del contexto que cabe considerar, que subyace, también, como elemento que determina el contexto en el que se desarrolla el conflicto del macrovertedero de Llanera de Ranos es concerniente al oscurantismo, la opacidad y ausencia de participación²³ que suele presidir las actuaciones de la administración en estos procesos adjudicatarios, y que ha sido patente en toda la fases del proyecto del macrovertedero de Llanera: desde la determinación de su enclave definitivo;²⁴ la inexistencia de los preceptivos informes y estudios de idoneidad e impacto en la adjudicación del anteproyecto²⁵ a la empresa FCC para su futura construcción y posterior gestión, todo ello completado con la especulación de los terrenos donde está proyectada la instalación, ya que de hecho la compra-venta de los terrenos se realizó con anterioridad a la adjudicación.²⁶

Todo lo anterior, si bien evidencia unas prácticas corruptas por parte de la Administración tam-

bién pone de manifiesto una estrategia de pacto de negocio sobre las basuras y residuos entre la Administración y el sector industrial. Así pues, lejos de atender en su dimensión ecológica el problema del ciclo completo de generación de residuos, su posible minimización o la crudeza de su impacto, todo parece indicar que un consenso productivista en nuestra comunidad autónoma fija los criterios de ordenación de la política de residuos.

Si en sus orígenes, puede considerarse que la intervención de la Administración, en este ámbito, pasaba por una estrategia de eximirse de la titularidad o autoría del problema de los residuos sólidos y trasladarla manifiestamente (en público) a la industria, ésta fue vencida por la estrategia de mantener la titularidad en secreto (en privado) a cambio de compartir con la industria la responsabilidad en la gestión del problema (Solé, 1998: 43). Con ello se ha llegado a una estructura de intermediación de

terioridad este empresario había obtenido en 1997 el contrato de basuras de toda la costa a través de sus relaciones con los responsables del ayuntamiento de Orihuela en compensación por falsificación de facturas en el escándalo del donativo del Hospital San Juan de Dios. El 6 de julio de 2010 se realizaron once nuevas detenciones conectadas con el caso Brugal en lo que se denomina su ramificación urbana (donde están implicados el presidente de la diputación de Alicante, el anterior alcalde y la actual alcaldesa de esta ciudad, varios alcaldes de localidades de la Vega baja, tres ediles del PP de Orihuela, siete empresarios, 6 asesores técnicos y dos técnicos municipales. Un sinnúmero de grabaciones ponen en contacto en este caso a empresarios, políticos, asesores, alcalde y alcaldesa de Alicante y técnicos de la Consellería y ayuntamientos, imputados por soborno, delitos de cohecho, tráfico de influencias y revelación de información privilegiada.

²³ Se podría haber hecho mejor... si hubiesen tenido en cuenta a la opinión pública, desde luego no estaríamos hablando de este tipo de vertedero hay que informar a la gente de cómo, por qué, y cuando, y que es lo que se va a hacer, pero no después de hecho, sino antes de hacerlo (E2).

²⁴ (...) esta zona siempre ha estado condenada a que enclavaran allí un proyecto que fuera rentable para este particular propietario de los terrenos y entonces... se oía ya desde hace más de ya hace 10 años que allí se quería hacer un vertedero (...) y cuando se ha hablado de hacer un macrovertedero para las 5 comarcas que estamos allí alrededor pues enseguida sonó el tema de que de podía ser allí (...)... porque ha sido una cosa... lo hemos hablado con alcaldes y nadie sabía nada y los alcaldes del PP no nos decían nada... y por, prensa al final nos acabamos enterando de que la opción era Llanera y nadie... ni comisiones de gobierno ni nada... hay un teatro montado y... al final nos han dicho que esto está cocinado, que está cocinado así y será así (E1).

²⁵ ...decían que los terrenos de Llanera cumple esto, esto y esto... y que de las 4 propuestas presentadas la de FCC es la que más cumple el pliego de condiciones y características... pero ninguna presenta los estudios técnicos hidrogeológicos... y se le adjudica por ser la mejor oferta económica y porque es una urgencia... (E1). El cómo se ha hecho sí que nos preocupa porque la adjudicación había dos o tres puntos que obvian ciertos estudios geotécnicos sobre todo que se obviaron en un principio y que no se han tenido en cuenta... por mucho que los avalen los informes técnicos, pues oye son importantes, pero los informes técnicos son importantes a priori, no a posteriori, porque el proceso ya está cerrado.

²⁶ Y...también como se produjo la compra de los terrenos donde se va a ubicar el vertedero. Esta compra fue antes de la adjudicación, digamos que era un secreto a voces donde iba a ir y la manera de haberlo hecho o de haber llegado a la compra de estos terrenos ha sido un poco digamos alarmante, porque antes de producirse la adjudicación a FCC pues ya ha habido especulación en cuanto a los terrenos en donde van a ser ubicados... (E2).

intereses entre el sector público y el privado basado no en función de prevenir los residuos sino de permitirlos, sobre la base de un creciente consumismo generado por esa misma industria, y donde las medidas dirigidas a la reducción no están encaminadas a eliminar el daño ecológico o a crear conciencia ecológica, sino dirigidas a reciclar de acuerdo a los beneficios económicos que proporcionan.

Las conclusiones, todavía muy provisionales debido a la situación actual del conflicto en fase de presentación del proyecto definitivo, basadas en la observación participante, el análisis documental y la realización de entrevistas abiertas en profundidad, son en síntesis las siguientes.

Hay que señalar, en primer lugar, que la movilización ciudadana responde sobre todo a consideraciones de justicia ambiental, de sentirse víctimas por un trato discriminatorio y vilipendiados por la imposición administrativa. El vertedero proyectado gestionará residuos procedentes de ciudades más grandes y de comarcas más litorales, por lo que se ha activado la sensibilidad según la cual, en el País Valenciano, las comarcas interiores están siendo tratadas desde hace tiempo como el basurero del litoral «poblado y rico». Secundariamente, pueden detectarse motivaciones de defensa de la calidad de vida, que podrían ser descritas en términos más o menos próximos al discurso del post-materialismo, en particular entre los residentes de algunas urbanizaciones. Sólo marginalmente podría decirse que la información científico-técnica ha sido una causa del conflicto, aunque, como ocurre en muchas ocasiones, cada parte procura aportar razonamientos técnicos, ejemplos de otros lugares y otras informaciones y argumentos, como medio de legitimar las posiciones ya previamente definidas, recurriendo para ello al asesoramiento de expertos. No se ha observado una modificación significativa de los planteamientos de los diferentes actores como consecuencia de la difusión de informaciones técnicas. La interacción entre expertos y ciudadanos y ciudadanas afectados es de baja intensidad y no ha sido hasta ahora un factor decisivo en el desarrollo del conflicto. Entre los argumentos difundidos en la zona afectada se filtran, como también suele ocurrir, algunos argumentos procedentes de la elaboración

científica (por ejemplo, algunos labradores de la zona se muestran preocupados por la posibilidad de que los lixiviados de la planta acaben contaminando los acuíferos subterráneos que utilizan para regar), pero cabe considerar todo esto como un efecto secundario, nacido del desarrollo del conflicto, más que como una causa de la protesta.

En el transcurso del conflicto, se ha producido una articulación entre los grupos implicados en diferentes poblaciones valencianas con problemas similares y se han multiplicado los contactos en este sentido (ver <http://www.noalmacrovertedero.net/>). Sin embargo, sería exagerado decir que la protesta local ha seguido un curso tendente a una argumentación más universalista. La motivación fundamental es el descontento porque una instalación «que nadie quiere cerca de su casa» les vaya a tocar en las inmediaciones del pueblo, pese a que la mayor parte de la basura destinada a acabar allí procederá de lugares más alejados. En este sentido, más que un análisis desde la perspectiva de la reflexividad creciente en la modernidad avanzada, parece relevante un análisis en términos de conflicto de intereses. El análisis señala, igualmente, que, tal y como han indicado Schnaiberg y otros (2000), la aplicación de la política de residuos en la comunidad autónoma está desviándose de sus criterios de racionalidad universalista: por ejemplo, el vigente plan de residuos contiene el criterio de tratar las basuras más cerca del lugar donde se generan y divide el territorio en zonas con esa finalidad; y, sin embargo, esos criterios están lejos de cumplirse en la práctica. Las decisiones acaban basándose en consideraciones de oportunidad, de reparto clientelar de las oportunidades de negocio y de otros motivos igualmente dependientes de intereses materiales inmediatos que de criterios técnicos. No hay mucho universalismo en el conflicto, de un lado ni de otro. Sin embargo, cabe señalar que las resistencias populares pueden constituir una presión efectiva en el sentido de que aproximar las prácticas de gestión de residuos a las consideraciones de racionalidad técnica resulte necesario para evitar una deslegitimación aguda de dichas prácticas. En este sentido, una resistencia local y particularista puede acabar produciendo algunos efectos que apunten a superar las limitacio-

nes derivadas de su origen: de hecho, la alianza con movimientos de protesta similares en contra de la ubicación y gestión de otros vertederos (plataforma residuos cero) da pistas de un posible giro hacia una perspectiva más universalista y una argumentación diferente en torno a la gestión de los residuos. Así mismo, comienzan a aparecer argumentaciones favorables no sólo a que las plantas de tratamiento de residuos debieran ser más pequeñas (según el principio de que cada pueblo gestione su basura) sino también a presentar estos criterios de distribución igualitaria de los costes como inseparables de formas de producción y consumo menos gravosas ambientalmente (menos envoltorios, reciclaje, etc.). Pero, por el momento, todo esto es más una posibilidad teórica que se apunta en algunos discursos que algo nítidamente detectable en la dinámica social.

El caso estudiado no ofrece un fundamento claro para la hipótesis de que las diferentes partes en los conflictos socioecológicos producen (o recurren a) modalidades sensiblemente diferentes de conocimiento científico. No es que no haya aspectos técnicos entre los motivos explícitos del conflicto: por ejemplo, los portavoces de la plataforma de afectados aluden al hecho de que la realización de estudios sobre las posibles afecciones a los acuíferos subterráneos ha sido soslayada en los planes de la administración y de la empresa promotora. Pero se trata sobre todo de una discusión planteada en los términos de señalar lagunas, omisiones o errores en los informes técnicos; no de la elaboración de información experta en marcos conceptuales o con procedimientos metodológicos diferentes.

No hay indicios visibles, por último, de que el conflicto haya dado lugar a una flexibilización de las prácticas de la Administración, bastante cerradas a la participación ciudadana en general y bastante propensas a diseñar planes y soluciones teniendo en cuenta las posiciones y argumentos de los afectados. Y tampoco hay síntomas apreciables de que entre la población de la comarca hayan aparecido o se hayan profundizado visiones de sociedad alternativas como consecuencia del conflicto, que ha sido desde su inicio y continúa siendo un conflicto local y con objetivos limitados y circunscritos.

BIBLIOGRAFÍA

ALMENAR, R.; BONO, E. y E. GARCIA (dir.) (2000): *La sostenibilidad del desarrollo: El caso valenciano*. Valencia, Universitat de València/Fundació Bancaixa.

CABALLERO, Tamara; GUZMAN, Omar (2007): *Límites y posibilidades de los residuos sólidos urbanos. Los casos de las ciudades de Santiago de Cuba y de Valencia* (mimeo).

DE LA MORENA OLIAS, Jesús (coordinador) (2003): *Manual para la gestión de los residuos urbanos*. La Ley-Actualidad, Madrid.

FONT, N. y J. SUBIRATS (2000): *Local y sostenible*. Barcelona, Icaria.

FREUDENBURG, W.R. y S.K. PASTOR (1992): «NIMBYs and LULUs: stalking the syndromes». *The Journal of Social Issues*, vol. 48, pp. 39-61.

GARCÍA, Ernest, (2004): *Medio ambiente y sociedad. La civilización industrial y los límites del planeta*. Alianza editorial S:A. Madrid.

GARCÍA, Ernest. (2006): «Consumo y medioambiente en el País Valenciano» (1980-2000). *Papers* 82, 2006, 97-120

GOULD, K.A.; SCHNAIBERG, A. y A.S. WEINBERG (1996): *Local environmental struggles: citizen activism in the treadmill of production*. Nueva York, Cambridge University Press.

HUNT, David; JOHNSON, Catherine (2006): *Sistema de gestión medioambiental*. Editorial McGraw Hill. Madrid.

LEFF, Enrique (2000): *Saber ambiental*. Editorial Siglo XXI. México.

LUNA LAVA, María Gabriela (2006): *Factores involucrados en el manejo de la basura doméstica por parte del ciudadano*. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona.

NEVADO, Rafael (2007): *¿Sociedad o suciedad? Aportaciones desde la antropología aplicada*. Universidad de Barcelona. Barcelona

SILVA, Loles (2007): «El arte de tirar lo que no vale». *El economista*, 19 de octubre de 2007.

SCHNAIBERG, A. y K.A. GOULD (2000): *Environment and society: The enduring conflict*. Caldwell (NJ), The Blackburn Press.

SEMPERE, J.; RODRÍGUEZ, R. y TORRENTS, J. (2005): *El paper dels experts en els moviments ambientalistas a Catalunya*. Barcelona, Fundació Jaume Bofill.

SOLÉ, Carlota (dir.) (1998): *Medio ambiente: prevención y control de residuos sólidos urbanos*. Fundación BBV. Bilbao.